

LECCIONES DE UNA SENTENCIA

La corte colombiana y nuestra crisis de la justicia

Samuel B. Abad Yupanqui
Constitucionalista



La reciente sentencia dictada por la Corte Constitucional de Colombia (C-141/10) nos deja varias lecciones. Ella ha impedido la continuación del referéndum que hubiera permitido un pronunciamiento ciudadano sobre una propuesta de reforma constitucional para autorizar una nueva reelección del presidente Uribe. Las lecciones que nos deja son especialmente útiles en los actuales momentos que atravesamos una nueva crisis del sistema de justicia. Veamos.

Es indispensable contar con

un sistema de justicia autónomo e independiente del poder para vivir en un auténtico régimen democrático. La corte colombiana demuestra su autonomía e independencia al afirmar que se vulneró el principio de separación de poderes, el sistema de frenos y contrapesos, la regla de la alternancia de los períodos establecidos y el principio de igualdad. En contraste, resulta preocupante que existan denuncias que evidenciarían que en la elección y permanencia de algunos jueces peruanos hayan primado consideraciones políticas y de otra naturaleza. De ahí lo acertado de la reciente anulación del concurso de fiscales y votos supremos.

Un sistema democrático des-

cansa en instituciones sólidas, y para ello son fundamentales las personas que las integran, quienes no solo deben contar con una formación idónea sino además con valores democráticos, honestidad y vocación. En consecuencia, el Congreso de la República tiene la enorme responsabilidad de designar a profesionales idóneos para el Tribunal Constitucional y, en breve, al nuevo titular de la Defensoría del Pueblo.

La importancia de la transparencia. Como recuerda la corte colombiana, el financiamiento de la campaña a favor del referéndum fue irregular. Se utilizó una asociación para adelantar labores que le correspondían a los promotores, se gastó una suma seis veces superior a la auto-

“ La corte colombiana nos demuestra que es posible que un país latinoamericano cuente con una sólida justicia ”

rizada por el organismo electoral y se recibieron aportes individuales que superaban casi 30 veces lo permitido. Concluyó afirmando que “ toda la actuación fue dirigida a burlar los mandatos legales y constitucionales ”. Y es que la reelección no favorece la institucionalidad democrática que requiere de la alternancia en el

poder, contribuye a que el poder de turno adecúe los procedimientos en su beneficio y muchas veces esconde irregularidades en la gestión. Por ello, hay que tener mucho cuidado cuando un funcionario pretende reelegirse.

La crisis del sistema de justicia afecta a quienes acuden a ella y no encuentra una solución efectiva a sus reclamos, lesionándose su derecho a una tutela judicial efectiva. Ella presenta una doble cara, aquella que es pública y llega a los medios de comunicación y otra menos conocida que se sufre cotidianamente en cada juzgado. Las entidades públicas responsables deberían encaminar sus esfuerzos para revertir esta situación. Crear nuevas comisiones no es una solución. Habría

que comenzar por implementar las propuestas de Cerijaus. Una de ellas proponía un sistema de justicia cuyas instituciones coordinen entre sí y resuelvan sus diferencias sin buscar públicas confrontaciones.

En definitiva, la corte colombiana nos demuestra que es posible que un país latinoamericano cuente con una sólida justicia. Aprendamos de estas lecciones y de otras experiencias similares para impulsar un cambio efectivo y demostrar que al poder político también le interesa una justicia autónoma e independiente. Ello contribuiría a dotar de legitimidad al sistema de justicia y al propio Congreso de la República cuya desaprobación ciudadana es bastante conocida. ■■